



CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000003106

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA OFICINA CENTRAL DE YPFB TRANSPORTE S.A.”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

1. ¿Se puede realizar una nueva inspección previa, para que podamos participar en la licitación de mantenimiento?

R.- Negativo, la visita fue realizada en fecha 17/06/22.

2. ¿Pueden ampliar el plazo para la presentación de propuesta?

R.- Deberán mencionar la fecha que solicitan para la presentación de propuestas.

3. ¿El uso de canasta grúa certificada, hasta 2 veces por año, Cual será el tiempo de trabajo de la Grúa en esas 2 veces al año?

R.- Deberán considerar atención a emergencia al menos 3 horas al mes y el uso de canasta grúa certificada, hasta 2 veces por año para el reemplazo de luminarias y lugares de difícil acceso.

4. ¿Para el técnico electricista que pide certificación SSMS-40 se puede presentar una carta compromiso que se realizara el curso en los cursos de este año?

R.- Para el Técnico superior en electricidad industrial, deberá contar de manera permanente con la Certificación vigente en el curso SSMS 40 de YPFB TRANSPORTE S.A.

5. ¿El personal de mantenimiento deberá contar con una camioneta para poder transportarse y realizar el mantenimiento eléctrico?

R.- Dado que nuestra oficina central está en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, no se requiere de una camioneta dedicada al proyecto.

6. Dentro de la sección 6 del pliego técnico en el punto 6, indica los requerimientos técnicos del personal. Favor aclarar si para el caso del Técnico Electricista que debería tener título de Técnico Superior en Electricidad puede ser aceptado que la persona sea Ingeniero Electrónico y Sistemas o Ing. Eléctrico en vez de técnico superior.

R.- Al ser trabajos netamente operativos (eléctricos), se requiere que sean Técnicos Superiores en Electricidad Industrial, sin embargo, se pudiera aceptar Ingeniero Eléctrico/Electromecánico que tenga experiencia comprobada y respaldada en electricidad industrial en la industria Petrolera o similar (según punto 6 de los TDR). Cualquier otra rama no aplica para el alcance.

7. Dentro de la sección 6 del pliego técnico en el punto 6, indica los requerimientos técnicos del personal. Favor aclarar si para el caso de los ayudantes Electricistas que debería tener título de Técnico Medio en Electricidad Industrial pudiera ser ocupado por un Ing. Eléctrico, Ing. Electrónico, O Ingeniero Mecánico, siempre y cuando cumplan con la experiencia requerida.

R.- Al ser trabajos netamente operativos (eléctricos), se requiere que sean Técnicos Medios en Electricidad Industrial, sin embargo, se pudiera aceptar Ingeniero Eléctrico/Electromecánico que tenga experiencia comprobada y respaldada en electricidad industrial en la industria Petrolera o similar (según punto 6 de los TDR). Cualquier otra rama no aplica para el alcance.

8. Favor indicar si es excluyente la certificación de supervisor de SSMS40 como requisito insalvable para presentar la oferta o puede ser presentado una vez se den los cursos técnicos por parte de YPFB Transporte, o una vez adjudicado.

R.- De acuerdo a los TDR, uno de los requisitos mandatorios es que el Técnico superior en electricidad industrial; deberá contar de manera permanente con la Certificación vigente en el curso SSMS 40 de YPFB TRANSPORTE S.A.

9. Favor confirmar si es requerido de una camioneta dedicada al proyecto

R.- Dado que nuestra oficina central está en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, no se requiere de una camioneta dedicada al proyecto.

10. Favor confirmar el horario de trabajo que deberá tener el personal

R.- La metodología y forma de trabajo será coordinado con el personal designado por YPFB TR, tentativamente los ayudantes en electricidad industrial podrán ingresar a hrs. 07:00 hasta las 17:00 y el técnico superior en electricidad industrial de hrs. 08:00 a 18:00, con los respectivos descansos de 2 horas al mediodía a través de turnos para no desatender el servicio. Los días sábados, el personal del contratista ingresará a hrs. 07:30 hasta hrs.12:00.

Para casos de emergencia, el proponente beneficiado deberá proveer un teléfono celular a su técnico superior en electricidad industrial, quien deberá estar disponible para atender la emergencia las 24 horas de los 365 días del año.

11. Favor confirmar si para el área que YPFB Transporte pondrá a disposición del contratista para la organización de su área de oficina y almacén, tendrá conexión a electricidad.

R.- YPFB TR proveerá el mismo espacio que ocupa actualmente la empresa contratista de este servicio; mismo que cuenta energía eléctrica.

12. Favor indicar si para alturas de más de 1.8 mts, se podrá utilizar escalera o si se requerirá de andamios, o manlift y si ese es el caso, dichos dispositivos deberán ser provistos por la Contratista o por YPFB TR.

R.- Los trabajos en altura que se realizan en YPFB TR, de acuerdo a los Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y RSE para Contratistas, considera esta actividad como una de las de mayor riesgo; por lo tanto, deberán enmarcarse en el RC01R16. Por otro lado, las escaleras, andamios, manlift y otros como ser: arnés para el cuerpo entero y cabo de vida con absorbedor de impacto, así como líneas de seguridad.

Cuando corresponda, los cabos de vida y líneas de seguridad serán asegurados en estructuras fijas y deberá contar con la capacitación descrita en el artículo 11 de la NTS-003/17 (RM 387/17), para personal calificado de 40 horas.

Por otro lado, todos los equipos y herramientas, deberán ser provistos por la empresa contratista que se adjudique este servicio.

13. Favor confirmar si los consumibles y repuestos serán provistos por YPFB Transporte.

R.- Afirmativo, los consumibles y repuestos serán provistos por YPFB TR

14. Favor confirmar si para las pruebas de antígeno nasal son convalidadas las pruebas gratuitas del municipio.

R.- Afirmativo, son válidas

15. Favor indicar cuando se estima el inicio del mantenimiento.

R.- Siempre y cuando se culmine con el proceso de contratación, el nuevo contrato deberá iniciar el 12/08/2022

16. Favor confirmar si certificado de proveedor estratégico con fecha de 31 de mayo de 2022 es aceptable mientras se emite la renovación del nuevo certificado, ya que para efectos de documentación de matrícula de comercio la fecha de validez ha sido extendida hasta el 30 de junio de 2022.

R.- Si la actualización de su certificado se encuentra en trámite igual puede presentar su oferta, enviado los documentos requeridos en el DBC.

17. Confirmar que los instrumentos como ser: el Fluke 1653, Meguer de Tierra y Luxómetro, deben estar de manera permanente en el lugar de trabajo.

R.- Deben estar de manera permanente en el lugar de trabajo.

18. Cada cuantos días se debe actualizar la prueba de covid19 para el ingreso al edificio corporativo de YPFB Transporte.

R.- Actualmente, las pruebas COVID-19 se actualizan cada 21 días calendario; sin embargo, esta determinación está sujeta al comportamiento de la emergencia sanitaria.

19. Para preparar una mejor oferta, solicitamos ampliación de plazo para la presentación.

R.- Para dar una respuesta a ésta consulta, deberá mencionar la fecha de presentación de propuestas.

Santa Cruz, 27 de junio de 2022